



Dña. Luisa Broto Bernués  
Consejera de Presidencia y Derechos Sociales,  
Vicealcaldesa y Primera Teniente de Alcalde  
Ayuntamiento de Zaragoza

8 de Noviembre de 2017

Estimada Vicealcaldesa de Zaragoza:

Desde la Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA), colectivo formado por profesionales y expertos en psicología, psiquiatría, sociología, criminología, pedagogía y derechos humanos orientados a la defensa y protección de grupos vulnerables en España y Latinoamérica, queremos felicitarle por su reciente decisión de aprobar el acceso de transeúntes con animales al Albergue Municipal de Zaragoza, medida que consolida a esta ciudad como pionera en políticas sociales. Reconocer que los animales de compañía de las personas sin hogar son un factor que favorece su reinserción y que obligarles a elegir entre sus animales y el acceso a los albergues les aboca a una doble exclusión es un avance que, sin duda, facilitará la recuperación y rehabilitación de los transeúntes.

La experiencia en este campo de intervención y las investigaciones al respecto constatan la importancia de que las personas sin hogar permanezcan con sus animales. El vínculo con ellos conlleva incluso que estas personas lleguen a renunciar a una vivienda si se impide el acceso a animales, lo que les empuja a continuar en una situación que puede conllevar un efecto perjudicial para su salud física y psicológica, a la vez que merma su calidad de vida y sus posibilidades de reinserción social y laboral.

Los poderes públicos deberían evitar que las personas sin hogar se vean en la necesidad de elegir entre acogerse a los servicios sociales a los que tienen derecho o continuar conviviendo con sus mascotas, con las cuales mantienen un indiscutible vínculo afectivo.

Diversos testimonios registrados en la investigación de este fenómeno apuntan que para algunas personas sin hogar la relación con su mascota es la relación afectiva más significativa que tienen, y potencialmente la única en sus vidas. Algunos de los entrevistados describen que durmieron en la calle porque no pudieron encontrar un refugio que permitiera animales. Incluso se arriesgaban a perder sus empleos porque, al carecer de vivienda, no tenían dónde dejar a su perro mientras trabajaban.

Los beneficios de los lazos afectivos entre las personas sin hogar y sus animales están también estudiados. Se concretan en proporcionarles: una mejoría de la salud psicológica y física, seguridad, afecto, confianza, compañía, estabilidad emocional, así como motivación para evitar el consumo de drogas y otras posibles conductas infractoras o delictivas por las que puedan ser detenidos y se vean obligados a abandonar a sus animales, etc.

Los proyectos que promueven la consideración del apego y los lazos afectivos entre las personas y los animales en las políticas públicas fomentan la protección de humanos y animales conjuntamente, al mismo tiempo que pueden favorecer un aumento del capital social y una disminución del gasto en la salud pública. Los precedentes en programas de este tipo han tenido resultados exitosos, en tanto que han obtenido una valoración positiva entre los propios beneficiarios y el personal de dichos programas.

De esta forma, reiteramos nuestro respaldo a este proyecto en su ciudad, y le rogamos que extienda la felicitación a la dirección del Albergue y a todas las personas que han hecho posible la puesta en marcha de esta imprescindible medida en favor de la integración social de las personas sin hogar. Cuenten con nuestro reconocimiento a su labor, así como con el apoyo de nuestra asociación en lo que pudiera ser preciso en el futuro.

En nombre de la Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos (CoPPA):



**Dra. Mirta González Suárez. Psicología social y política.**

Catedrática de la Universidad de Costa Rica, Especializada en Psicología social, Psicología política y Equidad de género. Autora de numerosas publicaciones sobre equidad y derechos humanos. Premio Lámpara Dorada por los derechos de las mujeres. Costa Rica.



**Prof. Dra. Mónica Gallofré Castellanos. Abogada. Directora de ISM.**

Doctora en Derecho Civil y máster en Derecho de Familia y en Economía Social. Profesora de Derecho Civil en Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED. Directora de ISM S.L, Integración social de personas con discapacidad. España.



**Prof. Dr. Ramón Emilio Acevedo. Médico Psiquiatra.**

Profesor de Cátedra de la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia.  
Fundador y exgerente de la E.S.E Carisma de Medellín, Concejal de Medellín. Colombia.



**Dra. Gabriela Cruz Ares. Médico Psiquiatra.**

Psiquiatría Legal y Forense, Colaboradora en la Universidad Nacional Autónoma de México. Anteriormente, Médico Especialista en el Centro Estatal de Salud Mental y en Evaluaciones Forenses para el Departamento de Justicia. Investigación: intervenciones Preventivas y la Relación de la Psicopatía y la Violencia. México.



**María González Lacabex. Abogada y Presidente de PERUALDE ONGD.**

Abogada. Presidente de la ONG PERUALDE y coordinadora de proyectos dirigidos a favorecer la Infancia, la Juventud y la Mujer, especialmente en el ámbito de la Protección y Educación, en países como Perú, India, Filipinas, RD El Congo y también en España, donde apoyan un proyecto para la integración de menores de edad en grave riesgo de exclusión social.

Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos  
España  
Email: [coppa@coppaprevencion.com](mailto:coppa@coppaprevencion.com)  
<http://www.coppaprevencion.com>